



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0186-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 18 de abril de 2024

VISTO: La Carta N° 009-2024-CYCB/EPIS/UNAJMA, de fecha 17 de abril de 2024; la Carta Múltiple N° 003-2024- CYCB/EPIS/UNAJMA, de fecha 28 de marzo de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, el **Art. 70 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA**, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, establece "Los docentes revisores deben emitir su dictamen correspondiente en un plazo máximo de 07 días hábiles. En caso de ser favorable, el proyecto se deriva a la facultad para la emisión de resolución de aprobación del proyecto"; y el **Art. 72** que indica "Con la aprobación del proyecto por parte de la Facultad, el tesista o tesistas tendrán un plazo máximo de dos años para la ejecución del proyecto y presentación de su informe final de la tesis. Solo por motivos debidamente fundamentados por el tesista o tesistas y con la aprobación del profesor asesor y/o coasesor, la Facultad podrá ampliar el plazo por una sola vez hasta por seis (06) meses adicionales";

Que, mediante RESOLUCIÓN DECANAL N° 030-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 21 de julio de 2023, se aprueba la designación del **Mg. Juan José Oré Cerrón** como asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación de la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas **GANDHY COYLLUR QUISPE LIMA**;

Que, mediante RESOLUCIÓN DECANAL N° 485-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprueba la designación de Docentes Revisores de los proyectos de Tesis de los tesistas de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, estando la tesista **GANDHY COYLLUR QUISPE LIMA** en el número 03:

N°	Tesista	Título del Proyecto de tesis	Asesor – Co-asesor	Docentes Revisores
03	Gandhy Coyllur Quispe Lima- (EPIS)	Impacto educativo del clasificador ECOSCAN BUDDY en la conciencia ambiental de los estudiantes del colegio Juan Espinoza Medrano en el año 2024.	-Asesor: Mtro. Juan José Oré Cerrón.	- MSc. Carlos Yímel Castro Buleje. - MSc. Roberto Quispe Quispe.

Que, mediante Carta Múltiple N° 003-2024- CYCB/EPIS/UNAJMA de fecha 28 de marzo de 2024, el MSc. Carlos Yímel Castro Buleje, en su condición de docente revisor, hace llegar las observaciones del proyecto de tesis a la tesista **Gandhy Coyllur Quispe Lima** y a su asesor el Mtro. Juan José Oré Cerrón.

Que, mediante Carta N° 009-2024-CYCB/EPIS/UNAJMA de fecha 17 de abril de 2024, el MSc. Carlos Yímel Castro Buleje, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el Dictamen de Aprobación del Proyecto de Tesis de la tesista **Gandhy Coyllur Quispe Lima**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, el cual se encuentra firmado por su persona y por el Mtro. Roberto Quispe Quispe, en su calidad de docentes revisores;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0186-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 18 de abril de 2024

Que, en atención a la Carta N° 009-2024-CYCB/EPIS/UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado **sin observaciones**, conforme al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis intitulado	SISTEMA ECOSCAN BUDDY PARA LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MEDIANTE TÉCNICAS DE VISIÓN ARTIFICIAL, 2024	
Tesista	Gandhy Coyllur Quispe Lima	
Carrera	Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	
Asesores	- Asesor: Mtro. Juan José Oré Cerrón	
Docentes revisores	Primer Docente	MSc. Carlos Yinmel Castro Buleje
	Segundo Docente	Mtro. Roberto Quispe Quispe

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, ejecute y adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a la Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Asesor, docentes revisores y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS

MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

Mg. Enrique E. Londoño Tinoco
SECRETARÍA ACADÉMICA